MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

C.D. N° 31/2017 - "CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5.80X6.80 CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. MARÍA LUISA G. DE BENÍTEZ DE ARROYOS Y ESTEROS" – PLURIANUAL. ID. N° 338.964

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Arroyos y Esteros, República del Paraguay, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, siendo las diez horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre la oferta presentada en el marco del **Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2017 "CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5.80X6.80 CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. MARÍA LUISA G. DE BENÍTEZ DE ARROYOS Y ESTEROS" – PLURIANUAL". ID. N° 338.964.** ----------

Abierta la reunión, el Comité procede a realizar el correspondiente análisis, a los efectos de elevar el presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Arroyos y Esteros. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2017, según el objeto de gasto **520–30–03** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 110.000.000 (ciento diez millones de guaraníes)** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente. ----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por **Resolución IM Nº 54/2016**, y son los Señores ***Luís Galeano Ruiz Díaz,*** con C.I.C. N° 5.775.252, ***Yesica Mabel Ozorio López,*** con C.I.C. N° 4.783.995 y ***Sonia Mabel Velazco de Cazal***, con C.I.C. N° 2.508.547, designada por **RESOLUCIÓN IM. N° 56/2017.** ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, sito en la Calle 4 de Octubre esquina Calle Gral. B. Caballero, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **07/12/2017**, siendo las **09:00** horas, que por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial: ----------

"En la ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, siendo las nueve horas AM se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, para dar apertura a los sobres del llamado para la Contratación Directa N° 31/2017 **"CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5.80x6.80 CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. MARÍA LUISA G. DE BENÍTEZ DE ARROYOS Y ESTEROS" – PLURIANUAL. ID: 338.964**, efectuado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros; realizándose este acto con la presencia de las siguientes personas:

- Sr. ***Francisco Bernal,*** con C.I.C. N° 887.643, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones

- ***Aníbal Vicente Lezcano Martínez,*** con C.I.C. N° 364.406, representante de la firma **ING. ANÍBAL V. LEZCANO M.**
- ***Victorino Aguayo,*** con C.I.C. N° 1.606.752, representante de la firma **ARQ. RAMÓN A. GAONA.**

Seguidamente el Encargado de la U.O.C, Sr. Francisco Bernal da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, pasando a la apertura de los dos (2) sobres presentados al cierre del plazo de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle:

1. El primer sobre abierto corresponde a la firma **ING. ANÍBAL V. LEZCANO M.**, cuya oferta asciende a la suma de **G. 89.181.280 (ochenta y nueve millones ciento ochenta y un mil doscientos ochenta), IVA incluido.**
2. El segundo sobre corresponde a la empresa **ARQ. RAMÓN A. GAONA**, cuya oferta es de **G. 104.470.300 (ciento cuatro millones cuatrocientos setenta mil trescientos) IVA incluido.**

Luego de la lectura del monto de la oferta, se procede a la verificación de las documentaciones sustanciales que deben presentarse con la oferta, constatándose que todas están contenidas en la carpeta.

Se informa a los representantes que una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, serán notificados oportunamente a la dirección de correo electrónico indicada en sus respectivas carpetas.

Habiéndose cumplido con el propósito del acto y no habiendo otro punto a tratar, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las nueve horas y treinta minutos". ----------

4. MONTOS DE LAS OFERTAS

N°	Empresa Oferente	Monto de la Oferta
1	ING. ANÍBAL V. LEZCANO M.	89.181.280
2	ARQUITECTO RAMÓN GAONA	104.470.300

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas oferentes, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta. ----------

5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

5.1. Verificación de Documentos Sustanciales y Complementarios

De conformidad al **Anexo E** de la Carta de Invitación, **– "Documentos de la Oferta"**, relativa a las documentaciones que deben presentar los oferentes, en concordancia con las disposiciones contenidas el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de las oferentes respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según se detalla más abajo en el **Cuadro N° 1**: ----------

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.				
	Empresa Oferente			
	ING. ANÍBAL V. LEZCANO M.		ARQUITECTO RAMÓN GAONA	
	Cumple	No Cumple		
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado*	Cumple		Cumple	

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS * INTENDENCIA *

en el Anexo D				
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple		Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones *para contratar establecidas en el artículo 40 y de* integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del *Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia,* demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		Cumple	

5.2. Selección de la Oferta más baja

De conformidad a lo que se desprende del Acta de Apertura transcripta más arriba, la oferta más baja es la presentada por la firma **ING. ANÍBAL V. LEZCANO M.**, por lo que corresponde su selección para la siguiente etapa de evaluación, pasándose en consecuencia a verificar el cumplimiento en la presentación de las documentaciones complementarias, según se observa en los cuadros subsiguientes: ----------

5.3. Se procede a lo establecido en los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**, a los efectos de verificar que la oferente seleccionada cumpla acabadamente con los criterios técnicos, financieros y legales previstos para el presente procedimiento. ----------

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
	Empresa Oferente	
	ING. ANÍBAL V. LEZCANO M.	
	Cumple	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para	*No aplica*	

presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		

II. Otros Documentos	Empresa Oferente ING. ANÍBAL V. LEZCANO M.	
	Cumple	No Cumple
- Presentar copias de contratos ejecutados en las siguientes actividades clave: en construcción de: **aulas, SS. HH. Y Otros Espacios** EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS y otras obras de uso público e institucional durante los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	No cumple	
- Cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura; para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del *seguro social, en caso de que la documentación no* esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	No cumple	

OBSERVACIÓN:

a. La firma seleccionada, si bien ha presentado documentos que respaldan la ejecución de contratos en el período 2014/2016, **no ha presentado la documentación que haga referencia a la ejecución de contratos en las actividades claves de construcción de aulas**, como es el caso específico del objeto del presente llamado. Se observa que ha presentado compromisos contractuales vigentes, según **Formulario N° 12**, referentes a construcciones edilicias en instituciones educativas, pero los mismos no pueden considerarse como cumplimiento del requerimiento mencionado, pues son de reciente adjudicación y a la fecha de apertura de ofertas del presente llamado, aún no han sido iniciados. En consecuencia, tales contratos no pueden ser considerados como **"experiencia"** en la materia específica que nos ocupa, es decir, **construcción de aulas**. Por este motivo, este Comité de Evaluación de Ofertas ha indicado que la oferente **NO CUMPLE** con este requisito.

5.4. En atención a lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas, considera que la oferente seleccionada, **NO CUMPLE** con el **Punto 5 "Experiencia Específica en Obras"** de los **Criterios de Evaluación y Calificación** establecidos en los documentos del presente llamado, tomando en cuenta el tipo de construcción que constituye el objeto del presente llamado, es decir, **aula para una institución educativa**, con toda la carga que tal condición implica, por lo que todos los miembros son del criterio que, antes que el precio de la oferta, se debe anteponer la capacidad demostrada documentalmente por la oferente, que dé las garantías de que la obra será correctamente ejecutada y con todos requisitos para un espacio edilicio destinado a albergar a niños y niñas.

Asimismo, la **experiencia en actividades claves (construcción de aulas)** requerida en los criterios de evaluación y calificación, es de carácter **sustancial**, por lo que su incumplimiento deviene en que la oferta que nos ocupa, **no es la más conveniente técnicamente** para la Convocante.

Por el motivo expuesto, se descarta la oferta presentada por la firma **ING. ANÍBAL V. LEZCANO M.** y, consecuentemente, de conformidad a la reglamentación vigente, se pasa a evaluar la otra oferta, es decir la presentada por la firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA**, utilizándose los mismos criterios anteriores, según se ilustra más abajo:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Empresa Oferente ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA	
	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	

II. Otros Documentos	Empresa Oferente ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA	
	Cumple	No Cumple
- Presentar copias de contratos ejecutados en las siguientes actividades clave: en construcción de: **aulas, SS. HH. Y Otros Espacios** EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS y otras obras de uso público e institucional durante los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	Cumple	
- Cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura; para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	Cumple	

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **ARQUITECTO RAMÓN GAONA**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones

Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y ;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

En este punto, se deja aclarado de que la oferta de la firma ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA, **no es la más baja**, pero cumple con todos los indicadores enunciados, a diferencia de la oferta más baja que no ha cumplido con todos ellos.

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2017 "CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5.80X6.80 CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. MARÍA LUISA G. DE BENÍTEZ" – PLURIANUAL, CON ID. N° 338.964,** a la siguiente firma: **ARQUITECTO RAMÓN GAONA,** con domicilio en la ciudad de Itá, por un total del **Gs. 104.470.300 ciento cuatro millones cuatrocientos setenta mil trescientos guaraníes), IVA INCLUIDO.** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las once horas. ----------

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS * INTENDENCIA *

Luís Galeano Ruiz Díaz
MIEMBRO

Sonia Mabel Velazco de Cazal
MIEMBRO

Yesica Mabel Ozorio López
MIEMBRO